Universidad Veracruzana

C202001-0105
P-001

MTRO. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ BAZÁN
DIRECTOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ORIZABA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **11 de junio de 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA EN ALIMENTOS**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALGEBRA	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
CALCULO MULTIVARIABLE	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
FENOMENOS DE TRANSPORTE EN ALIMENTOS	4.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
INGENIERIA DE ALIMENTOS I	4.00	SEC1	IPP	MUÑOZ LOPEZ CINTHIA	231.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
NUTRICION	6.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PROPIEDADES FUNCIONALES DE BIOMOLECULAS	2.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
SEGURIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA (TEORIA)	2.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS CARNICOS (TEORIA)	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS LACTEOS (LABORATORIO)	4.00	SEC1	IPP			CANCELADA	SE RATIFICA A SUPLENTE CONCURSADO
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS LACTEOS (TEORIA)	2.00	SEC1	IPP			CANCELADA	SE RATIFICA A SUPLENTE CONCURSADO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaria de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Universidad Veracruzana

C202001-0105
P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 05 de agosto de 2019

DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo DR.AEGH/ysrm